

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA Y PARA TAL EFECTO 12.23 (URGENTE) DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

14 DE JUNIO DE 2023

Presidenta. Mtra. María Dolly Espínola Frausto

Secretaria. Dra. Silvia Pomar Fernández

En la Sala de Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y a través de la plataforma virtual Zoom, a las 16:12 horas del día 14 de junio de 2023, dio inicio la sesión privada y para tal efecto 12.23 (Urgente).

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Presidenta, Mtra. María Dolly Espínola Frausto.

Por el Departamento de Educación y Comunicación, Dra. Erica Marisol Sandoval Rebollo (representante del personal académico) y Carlos Arturo Ruán Salazar (representante del alumnado).

Por el Departamento de Política y Cultura, Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez (Jefa de Departamento) y Giselle Adriana Zamora Ramírez (representante del alumnado).

Por el Departamento de Producción Económica, Dra. Graciela Carrillo González (Jefa de Departamento).

Por el Departamento de Relaciones Sociales, Dr. Alfonso León Pérez (Jefe del Departamento).

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta indicó que la sesión se convocó con un único punto. Enseguida pidió al pleno la votación para aprobar el orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

II.1 Aprobación del orden del día.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS COMETIDAS POR EL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

A petición de la Presidenta, la Secretaria refirió que el artículo 21 del Reglamento del Alumnado señala que "El consejo divisional analizará el dictamen y emitirá resolución fundada y motivada en la misma sesión. Cuando se trate de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la sesión tendrá carácter privado y será convocada para tal efecto."

Comentó que a los consejeros se les hizo llegar la documentación para que analizaran el dictamen. Indicó que dicho dictamen hace un recuento de las reuniones de la Comisión, así como los documentos que se presentaron y los considerandos que fue lo que la Comisión tomó en cuenta para tomar la decisión. Agregó que también se presenta lo que la alumna mencionó y lo que el alumno argumentó en su defensa. A continuación, dio lectura a los considerandos del dictamen.

Los considerandos estaban conformados por los siguientes apartados:

1. Competencia

2. Elementos que los que contó la comisión, los cuales fueron:

- Escrito de la alumna en donde da a conocer que el alumno tomó múltiples fotos sin su consentimiento haciéndole zoom a sus partes íntimas.
- Además de los anexos consistentes en tres imágenes, de las cuales dos corresponden a fotografías tomadas a un teléfono celular en las que se exponen partes íntimas de la alumna, y una que corresponde a una fotografía del rostro de la alumna. Y un video en el cual se muestran imágenes en las que se enfocan las partes íntimas de las personas.
- Tres correos electrónicos del alumno de fecha 6 de junio de 2023, mediante el cual formuló sus alegatos y ofreció las pruebas que a su derecho estimó procedentes, en dichos correos se aprecian 20 imágenes.
- Las 20 imágenes correspondían a: Siete fotografías de la carpeta de investigación que levantó ante la Fiscalía de Investigación Territorial; cinco capturas de pantalla en las que se aprecian conversaciones por la aplicación WhatsApp entre el alumno y otra persona que, según su dicho, es su exnovia; tres capturas de pantalla del grupo de WhatsApp de sus compañeros de clases y cinco publicaciones de una red social en las que se le señala al alumno como macho golpeador, entre otros calificativos.

3. Disposiciones normativas.
4. Valoración de cada prueba.
5. Fundamentos y razonamientos que apoyan la determinación.
6. Dictamen.

A continuación, La Presidenta señaló algunas correcciones de índole ortográfica al dictamen que de ninguna manera cambian el sentido del mismo.

Tanto el Dr. Alfonso León como la Dra. Graciela Carrillo solicitaron que se ampliara la información de tal manera que se pudieran tener elementos adicionales a los que la comisión haya tenido acceso.

Al respecto la alumna Giselle Adriana Zamora, como integrante de la comisión de faltas, hizo un compendio del caso.

Además, la Presidenta señaló que por la naturaleza de los asuntos que atiende la comisión de faltas, el dictamen es muy amplio y recaba toda la información de la que dispuso la propia comisión.

La Dra. Graciela Carrillo externó su preocupación por lo complicado del asunto y las limitaciones de la comisión.

La Secretaria comentó que la comisión se basa en los elementos entregan las partes involucradas.

La Presidenta sometió a votación el dictamen con las correcciones ortográficas correspondientes, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

1.1 Aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco*, consistente en:

ÚNICO:

Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Expulsión de la

Universidad, al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II, inciso a) del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 14 del ordenamiento citado.

Al ser una sesión convocada para tal efecto, la Presidenta dio por concluida la sesión 12.23 (Urgente) siendo las 17:14 horas del día miércoles 14 de junio de 2023.

Mtra. María Dolly Espínola Frausto
Presidenta

Dra. Silvia Pomar Fernández
Secretaria